

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdilecha, a las 19:00 horas del día 25 de septiembre de 2025, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejalas:

D. José Javier López González
D^a Francisca Martín Zafrá
D. Aitor Carrasco Cadenas
D. Mariano Gómez Olmeda
D. Antonio Moreno Santos
D. Álvaro Lara González
D^a Oana Denisa Crisan
D. Julio García Díaz
D^a Hilda Rivera Fernández
D. José Alberto López Fernández

Concejala ausente
D^a Elvira Ortega García

Secretaria-Interventora:
D^a. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración, se procede al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 19 de junio de 2025

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los concejales presentes en la sesión anterior, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 19 de junio de 2025.

Votos a favor: 10.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2024.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la secretaria-interventora, que informa sobre la tramitación de la Cuenta General:

1º. Por Secretaría-Intervención se procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2024, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

2º. Por Secretaría-Intervención se procedió a emitir en fecha 12 de mayo de 2025, el correspondiente informe en relación con la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2024.

3º. Con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad en sesión celebrada en fecha 27 de mayo de 2025 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2024.

4º. Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 6

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 24-10-2025 10:03:57 Fecha: 24-10-2025 13:07:04	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4C4B0116272D0B2150C01F81BD9CD356 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/4C4B0116272D0B2150C01F81BD9CD356			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2025 13:07:12 Ver sello - 1/6 - Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2026 13:59:02			

de junio de 2025 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

5º. De conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría-Intervención de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2024

2º. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se aprueba la propuesta por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 9

Votos en contra: 0

Abstención: 1

EXPDTE:338/2025

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2026

Visto lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, que establece que serán inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente,

Se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Determinar que las fechas de las fiestas laborales locales para el año 2026 sean los días 8 de septiembre (martes) y 11 de noviembre (miércoles).

2º. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid.

Se aprueba la propuesta por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10

PUNTO CUARTO. APROBACIÓN MODIFICACIÓN ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2016-2019 DE LA ACTUACIÓN DANA: RENOVACION SANEAMIENTO PASEO DE LAS CHOPERAS

El Alcalde explica que el expediente hubo que someterlo informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo y atender el requerimiento formulado, adaptando los proyectos redactados. Ya tenemos la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo. La gestión

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-10-2025 10:03:57 Fecha: 24-10-2025 13:07:04	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4C4B0116272D0B2150C01F81BD9CD356			
Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/4C4B0116272D0B2150C01F81BD9CD356			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2025 13:07:12	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2026 13:59:02	

era del Ayuntamiento y la licitación también, pero al tratarse de un saneamiento es mejor que sea gestión comunidad de Madrid, que se lo encomiende a Canal de Isabel II y luego sea Canal quien licite. Si no lo hacemos así tendríamos que recabar conformidad técnica de Canal de Isabel II, lo que supone un trámite bastante complejo. Haciéndola así, con gestión Comunidad de Madrid, ésta encomienda directamente a Canal la obra. No será rápido, pero sí más sensato, que sea el propio Canal porque luego tenemos problemas para las conformidades técnicas y posterior recepción de estas instalaciones.

A la vista de estos antecedentes,

Visto que por resolución de 28 de octubre de 2020 del director general de Administración Local se aprobó el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 PRORROGADO de la actuación denominada "Renovación saneamiento Paseo de las Choperas", a ejecutar en el municipio de Valdilecha de acuerdo con el siguiente detalle:

Dar de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 prorrogado la actuación denominada "Renovación saneamiento Paseo de las Choperas", a ejecutar en el municipio de Valdilecha, por un importe de 162.849,34 €. Dicho importe contará con la siguiente financiación:

Aportación CM	Porcentaje	Aportación Ayto.	Porcentaje	Total
148.044,87 €	90,9091%	14.804,47 €	9,0909 %	162.849,34 €

Y vista la conveniencia de la obra la gestione en todas sus fases la Comunidad de Madrid, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Solicitar la modificación del alta de la actuación ""Renovación saneamiento Paseo de las Choperas", para su gestión por la Comunidad de Madrid

2º. Remitir el presente acuerdo, a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, a los efectos oportunos.

Votos a favor: 10

EXPDTE: 3461/2023

PUNTO QUINTO. APROBACIÓN MODIFICACIÓN ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2016-2019 DE LA ACTUACIÓN: DANA.SANEAMIENTO CAMINO DEL REJAL

El Alcalde toma la palabra y explica que en esta actuación que inicialmente era un único proyecto, la Confederación Hidrográfica del Tajo nos exigió hacer dos proyectos. Al no podernos separar 5 metros del cauce en uno de los tramos, tenemos que hacer la renovación por manga, por el interior de la tubería.

Desde Administración Local nos decían que la actuación con manga la hiciéramos con cargo al PIR 2022-2026, pero consideramos que sigue siendo una única actuación con dos proyectos y que no podemos perder el dinero que ya tenemos asignado en el PIR 2016-2019. Vamos a intentar que lo haga la CAM, nos está costando mucho porque la Confederación Hidrográfica del Tajo tardaba mucho en dar las autorizaciones, vamos a intentar que nos los saquen adelante. La propuesta es que la gestión sea de la Comunidad de Madrid y que esta a su vez lo encomiende al Canal de Isabel II.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-10-2025 10:03:57 Fecha: 24-10-2025 13:07:04	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4C4B0116272D0B2150C01F81BD9CD356			
Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/4C4B0116272D0B2150C01F81BD9CD356			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2025 13:07:12	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2026 13:59:02	

A la vista de estos antecedentes,

Visto que por resolución de 28 de octubre de 2020 del Director General de Administración Local se modificó la resolución de alta de 26 de octubre de 2020 por la que se aprueba el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 PRORROGADO de la actuación denominada “Saneamiento Camino del Rejal, a ejecutar en el municipio de Valdilecha de acuerdo con el siguiente detalle:

Aportación CM	Porcentaje	Aportación Ayto.	Porcentaje	Total
153.236,15 €	90,9091 %	15.323,60 €	9,0909 %	168.559,75 €

La citada actuación será gestionada en todas sus fases por el Ayuntamiento de Valdilecha. En todo caso, la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, en los términos establecidos en el artículo 6.2 del Decreto 75/2016, de 12 de julio.

Y vista la conveniencia de la obra la gestione en todas sus fases la Comunidad de Madrid, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Solicitar la modificación de alta de la actuación “Saneamiento Camino del Rejal”, para su gestión por la gestión Comunidad de Madrid

2º. Remitir el presente acuerdo, a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, a los efectos oportunos.

Votos a favor: 10
EXPDTE: 3461/2025

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN MODIFICACION ESTATUTOS MISECAM

El alcalde da lectura a la propuesta de modificación de los Estatutos de la MISECAM en relación con la modificación de los artículos 9 y 24 de los Estatutos, que se refieren al ejercicio de funciones reservadas a funcionarios con habilitación nacional

Visto el acuerdo de 23 de junio de 2025 de la Junta Plenaria de la Mancomunidad de aprobación inicial de modificación de los artículos 9 y 24 de los Estatutos de la Mancomunidad MISECAM,

Visto que con fecha 8 de septiembre de 2025 se sometió a información pública durante el plazo de un mes el proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad mediante anuncio publicado en el BOCM nº 214.

Visto lo establecido en los artículos 41 y 42 de los Estatutos de la Mancomunidad MISECAM,

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción por el Pleno, que debe adoptarse por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (al menos 6/11), el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar las modificaciones de los artículos 9 y 24 de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM) en los términos recogidos en el acuerdo de la Junta Plenaria de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025

2º. Remitir certificado de este Acuerdo a la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM)

Votos a favor: 8

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-10-2025 10:03:57 Fecha: 24-10-2025 13:07:04	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4C4B0116272D0B2150C01F81BD9CD356 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/4C4B0116272D0B2150C01F81BD9CD356			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2025 13:07:12	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2026 13:59:02	

Abstenciones: 2
EXPDTE: 46/2025

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA Y DECRETOS

Alcalde da cuenta de los decretos 264 a 394 del año 2025 dictados desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno

A continuación, da cuenta de las siguientes informaciones.

- Ha presentado la renuncia a retribuciones que percibía como alcalde, desde el día 22 de julio de 2025, fecha en la que ha pasado a ser diputado de la Asamblea de Madrid.

- Agradece el desarrollo de las fiestas a la concejalía de festejos, deportes, seguridad y resto de concejalías que han hecho un gran trabajo. La organización de las fiestas supone un esfuerzo tremendo, cada vez son más días y supone más trabajo. Añade que hemos tenido suerte y no ha habido altercados, ha estado todo tranquilo.

- En octubre tendremos un pleno en torno al día 20 para dar de alta algunas actuaciones en PIR, otras actuaciones por razón de la cuantía se podrán dar de alta por acuerdo de junta de gobierno. Explica que todas las actuaciones tienen que estar dadas de alta en PIR antes de fin de año y explica cuáles se van a incluir:

- A la parte de arriba de lo que antes era la Escuela de música se va a trasladar la biblioteca. Entendemos que necesita una mejora, una ubicación, más cercana a la casa de niños y al colegio. Se están dando los últimos retoques al proyecto.

- Muro de contención en la calle Cuatro Esquinas

- Renovación de la red de saneamiento de la calle Espejo

- Adoquinado de la calle Espejo. Esta calle siempre ha tenido muchos problemas, con aguas y filtraciones, orografía compleja, con altos y bajos, pedimos al canal informe de situación de ese saneamiento y nos invitó a hacer renovación de ese saneamiento.

- Estamos haciendo renovación de red de abastecimiento en la calle Alcalá. Nos ha costado mucho tener los permisos de carreteras, no querían que la canalización fuera por la calzada, pero la acera está llena de suministros y era físicamente imposible que fuera por ahí. Por fin Carreteras ha dado los permisos para esa renovación del abastecimiento pero tenemos un problema: las adjudicaciones de las UTES tiene que estar acabadas el día 1 de noviembre y esto nos está produciendo varios problemas en la gestión, porque están trabajando a la vez dos equipos en la arteria principal, y no nos va a permitir jugar con las fechas, seguramente la apertura de la calle a la altura del colegio se haga en días lectivos y el acceso al colegio tendrá que ser por calle Miguel de Cervantes por la parte de abajo. Es un trastorno, pero la cuadratura de los permisos de la dirección general de Carreteras ha sido así.

A día de hoy nos dicen que se va a renovar la totalidad de la calle Alcalá, se va a retirar de la obra la parte de arriba, que se realizará posteriormente.

- La comida de la asociación de jubilados será el día 18 de octubre a las 2 de la tarde

- La celebración del día de la virgen del Pilar, este año se va a celebrar en Valdilecha porque la iglesia de Campo Real, donde siempre se celebre está en obras.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-10-2025 10:03:57 Fecha: 24-10-2025 13:07:04	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4C4B0116272D0B2150C01F81BD9CD356			
Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/4C4B0116272D0B2150C01F81BD9CD356			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2025 13:07:12	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2026 13:59:02	

1. El alcalde explica que el portavoz de VOX ha hecho llegar una pregunta para su inclusión en el orden del día y da lectura a la misma:

“En los presupuestos municipales correspondientes al año actual, 2025, figura la partida 391.90 “multas y sanciones “por un importe de 96.356,00 € (noventa y seis mil trescientos cincuenta y seis euros

Según nos informó en su momento corresponden a unas infracciones urbanísticas que se encuentran en los tribunales

Estos procedimientos ¿cómo han evolucionado? ¿en qué momento procesal se encuentran? ¿se ha cobrado algo del as cuantías presupuestadas? ¿cuánto?

El Sr. Alcalde responde que llevamos cobrados 6.675 euros en multas de tráfico. Lo que se recogió en presupuesto eran expedientes por infracciones urbanísticas, algunas han sido archivadas, en otras parecía haber una construcción y lo que había era acopio de material y sí se está tramitando la infracción del polígono 23, parcela 179, tanto al promotor como al redactor del proyecto, se ha solicitado información a la AEAT, para intentar retener devoluciones IRPF, se ha iniciado procedimiento de embargo y según nos trasladas desde recaudación ejecutiva, hay posibilidad de que se lleve a cabo (el alcalde entrega al portavoz de VOX el listado de actuaciones llevadas a cabo sobre este expediente).

2. La concejala del grupo socialista pregunta por limpieza del parque, el mantenimiento de los servicios, cada cuanto tiempo se limpian las fuentes y si la limpieza la realiza personal del ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que como en el resto de calles se realiza con personal del Ayuntamiento. Añade que hemos tenido momentos difíciles con el personal pero que se ha comprado una barredora potente, con baldeo, pistola a presión para poder limpiar calles y contenedores, lo que quiere decir que la persona que barre calles se va a poder dedicar al parque y la barredora se dedicará a la limpieza de calles.

Lo hacíamos los viernes y las papeleras se recogían vienes y lunes. Con las fuentes hemos tenido problemas, la bomba se rompió, tenía que venir de Alemania, se limpia dos veces en verano, con el cloro se mantiene y no quiere decir que en algún momento no haya salido verdín.

3. La concejala del grupo socialista Hilda Rivera, pregunta si se han puesto badenes en la calle Alcalá a la altura del nº 94.

El Sr. Alcalde responde que la dirección general de Carreteras nos ha denegado la incorporación de badenes porque considera que no era necesario (se hace entrega a la concejala del grupo socialista de la respuesta de la dirección general de Carreteras).

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 19 horas y treinta y seis minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 24-10-2025 10:03:57 Fecha: 24-10-2025 13:07:04	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4C4B0116272D0B2150C01F81BD9CD356 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/4C4B0116272D0B2150C01F81BD9CD356			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2025 13:07:12	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-02-2026 13:59:02	